

## **ESCUERLA “ EL TOTORAL ”**

### **REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA ESCOLAR**

El Reglamento Interno de La Escuela El Totoral tiene como propósito esencial la formación integral de personas en el contexto global, permitiéndoles afirmar su personalidad tanto en su contexto familiar como social.

#### **1.- OBJETIVOS DEL REGLAMENTO INTERNO:**

- Educar acorde con las necesidades de la sociedad contemporánea, teniendo como principal preocupación la persona, en toda su complejidad, en lo que tiene de permanente y cambiante.
- Formar integralmente al alumno para que internalice principios y valores que exalten la dignidad humana.
- Crear las instancias para que el alumno se sienta aceptado y querido y vea concretadas sus expectativas.
- Promover que el alumno sea capaz de superar sus falencias, asumiéndolas como un desafío, susceptible de ser superado.
- Promover que toda la Comunidad Educativa valore, internalice y asuma las normas contempladas en el reglamento interno; creando un ambiente de confianza y espíritu de superación.

#### **2.- NORMAS GENERALES DE ÍNDOLE TÉCNICO – PEDAGÓGICAS**

Enseñanza Básica

Jornada: Completa

Lunes a Viernes Ingreso: 8:45 horas.

Salida: 16:15 horas

- Los horarios de ingreso o salida pueden estar sujetos a modificaciones las cuales serán debidamente informadas.
- Los talleres y horas de estudio, que constituyen un complemento de la carga horaria del alumno, se distribuyen de acuerdo con las necesidades de los alumnos y en horarios compatibles con la jornada de estudio.

## 2.1.- DEL CUMPLIMIENTO DE HORARIOS Y ASISTENCIA.

- El Colegio abre sus puertas a las 08:00 horas para iniciar el ingreso de los alumnos; la entrada de los alumnos es a las 8,45 horas, la salida de los estudiantes es a las 16:15 hrs. Por lo tanto el colegio no se hace responsable de los alumnos que lleguen antes de la hora indicada o se retiren después de las 16:45 hrs., excepto en el caso que se realicen actividades extraprogramáticas. (Es responsabilidad del apoderado cumplir con este horario)
- Es responsabilidad de los Padres y Apoderados el cumplimiento de los horarios y asistencia a clases y demás actividades de su pupilo. Asimismo, el apoderado deberá justificar por escrito vía agenda o correo electrónico del apoderado los atrasos e inasistencias de los estudiantes. En las mañanas los alumnos podrán ingresar a la sala con un atraso de 20 minutos; si éste fuese mayor, deberán esperar el cambio de la segunda hora.
- El alumno no podrá retirarse del colegio, salvo comunicación escrita firmada por el apoderado en su agenda, o personalmente retirarlo del colegio. Excepcionalmente y por razones debidamente justificadas, se permitirá el retiro del alumno si el apoderado lo solicita telefónicamente.
- Si un estudiante sufre un accidente en el establecimiento debe ser trasladado a un Centro Asistencial. El colegio trasladará a **la brevedad** a la Posta del Hospital de Canela a los alumnos y/o al centro asistencial consignado por el apoderado en la Ficha de Matrícula. Posteriormente, Dirección entregará un informe de las circunstancias y condiciones al apoderado.

## 2.2.- PRESENTACION PERSONAL.

- -No se exigirá a diario el uniforme escolar, el que será reemplazado por una prenda de uso común, sobria, adecuada y sin extravagancias: no obstante, aquellos alumnos que deseen usar su uniforme podrán hacerlo sin restricción.
- Los alumnos deberán mantener una correcta presentación personal que incluirá vestimenta, pelo corto y bien peinado, aseado convenientemente y sin elementos o accesorios ajenos a la acción educativa.
- El uniforme escolar es el siguiente:

Pantalon gris ,camisa blanca y corbata azul con logo bordado Canela

Zapatos o zapatillas.

Chaleco o sweterazulescote V sin logo

Parka azulmarino

- Para el invierno : los alumnos pueden usar gorro de lana, bufanda guantes (, gris, negro, azul marino)

**El uniforme de Educación Física se compone:**

Zapatillas deportivas negras o blancas

Short y polera blanca

No está permitido el uso de polerones, poleras con o sin mangas y pantalones que no correspondan a lo descrito como uniforme de educación física.

Este uniforme es válido para toda época del año.

- Los alumnos no deberán usar accesorios llamativos.
- Los alumnos no pueden usar piercing pequeño en las partes visibles del cuerpo.
- Los alumnos podrán utilizar jockey, y su uso será obligatorio en las actividades al aire libre. El alumno no podrá usarlo durante las horas de clases en aula
- El cabello deberá ser usado **muy limpio**, . Los alumnos deberán venir con el rostro limpio. No se permite, el teñido de pelo de colores artificiales tales como: rojo, fucsia, amarillo, azul, verde, morado, blanco.
- No está permitido el uso de celulares durante las clases; deben apagarse al ingreso al aula.

**3.- PAUTAS GENERALES DE CONDUCTA.**

- Están permitidas todas aquellas conductas que promuevan y favorezcan una buena y cordial convivencia entre todos los miembros de la comunidad escolar.

**3.1.- DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.**

- Recibir una educación integral que cumpla con los objetivos señalados en el Proyecto Educativo.
- Ser atendido frente a situaciones y problemas personales por los miembros de la comunidad escolar. El procedimiento consta de los siguientes pasos: profesor de asignatura, director, especialista y dirección.
- Tener un canal de expresión oficial reconocido por la comunidad educativa: consejo escolar.
- Ser respetado en sus ideas, en su integridad y en su autoestima.
- Conocer el resultado y la corrección de las pruebas rendidas, hacer sus objeciones y preguntas sobre la corrección de una prueba rendida.
- Conocer oportunamente las calificaciones (14 días) y observaciones registradas en el libro de clases y ficha de seguimiento.

- Utilizar toda la infraestructura y recursos que dispone el colegio para lograr plenamente los objetivos del Proyecto Educativo. Todo ello siempre con la presencia de un docente.

### **3.2.- DEBERES DE LOS ESTUDIANTES**

- 1.- Respetar en todo momento a toda la comunidad educativa (pares, profesores, auxiliares, apoderados etc.)
- 2.- Traer todos los días la agenda de comunicaciones.
- 3.- Asistir a todas las clases y actividades programadas, manteniendo una conducta acorde a las normas de convivencia.

### **4.- ASPECTOS PROCEDIMENTALES DEL FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO.**

#### **4.1- DE LAS REUNIONES Y ENTREVISTAS.**

- El apoderado recibirá oportunamente la calendarización académica, la citación a reuniones o entrevistas a las que deberá asistir. La inasistencia no justificada quedará registrada en la ficha personal del apoderado, debiendo el apoderado justificar personalmente el incumplimiento.
- En caso que el Apoderado desee una entrevista con la Dirección, podrá solicitarla en el colegio; si la requiere con el Tutor, deberá hacerlo a través de la agenda o telefónicamente; para entrevista con el profesor de asignatura, deberá agendarla con el tutor.
- NOTA: no se entregarán informes verbales a la entrada ni a la salida de los alumnos. Para el cumplimiento de esta disposición, se ruega la colaboración de los padres y apoderados.

#### **4.2.- DE LOS INFORMES Y CALIFICACIONES.**

Los alumnos de Educación Básica recibirán los siguientes informes.

- Informe de personalidad del primer y segundo semestre.
- Informe de calificaciones primero y segundo semestre
- Al término del año escolar recibirán la documentación oficial: Certificado Anual de estudios e Informe de Personalidad.
- Informes psicológicos según requerimientos individuales del apoderado.

#### **4.3.- DE LA INASISTENCIA A EVALUACIÓN Y ENTREGA DE TRABAJOS**

- Toda inasistencia a pruebas deberá ser justificada por escrito vía agenda y/o certificado médico según corresponda.
- Las pruebas serán rendidas a la clase siguiente de reintegrarse a clases. Los trabajos deberán entregarse en la fecha acordada, caso contrario, serán evaluados con la nota mínima. Una licencia médica por siete días o más, considerará una recalendarización de pruebas y trabajos.

#### **4.4.- DE LA CONDICIONALIDAD DE LA MATRICULA:**

- Los alumnos que presenten problemas de conducta, a pesar de todo el apoyo prestado por los Especialistas y Profesores y no tengan disposición al cambio.
- El alumno que no tiene una autoridad, que interactúe responsablemente entre el hogar y el colegio (falta de autoridad en la casa)
- Aquel alumno que sea sorprendido traficando Drogas, será expulsado sin apelación a condicionalidad ni mediación.

#### **4.5.- DE LA MOVILIZACIÓN Y TRANSPORTE ESCOLAR:**

- El establecimiento no posee servicio de movilización ni transporte escolar propio.
- No son de responsabilidad del colegio los problemas que se deriven del transporte ni de la movilización.
- Es deber del apoderado comunicar al establecimiento la forma de movilización de su pupilo y del adulto encargado de ello.

### **5.- LAS NORMAS DE CONVIVENCIA**

#### **5.1.- GENERALIDADES.**

Las normas de convivencia tienen como objeto esencial establecer una pauta de acción centrada en los principios y valores establecidos por el colegio, con el fin de regular las relaciones entre los miembros de la comunidad, determinando condiciones y responsabilidades en el desarrollo de un proceso educativo centrado en la persona y la aspiración de una conciencia crítica.

El Colegio establece la orientación de sus normas centrada en los valores rectores de nuestro proyecto educativo: responsabilidad – respeto – honestidad que califican las acciones o conductas tipificándolas en faltas de:

- a.- Responsabilidad.
- b.- Respeto.
- c.- Honestidad.

Las conductas se manifiestan como faltas a los valores enunciados las cuales tienen implicancia en el proceso educativo, determinando una gradualidad referida a la reiteración de ellas y a la gravedad implícita en su ejecución.

## 5.2.- FALTAS A LA RESPONSABILIDAD

### 5.2.1.- ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD.

#### 5.2.1.1 PUNTUALIDAD.

A) **Atraso simple al ingreso de la jornada.** Se considerará atraso todo ingreso de los alumnos al colegio entre las 8:50 y 9:15 hrs. durante la jornada escolar normal o programática.

Procedimiento. El alumno que llegue atrasado al inicio de la jornada deberá presentar un justificativo escrito del apoderado que explique las causas de la demora; en caso contrario, ingresará a clases durante la segunda hora. El profesor jefe dejará consignado el atraso del estudiante.

Sanción. Si el estudiante registra tres atrasos, se notifica la situación al apoderado; si el alumno presenta cinco atrasos, deberá realizar un trabajo de compensación. Se requerirá la presencia del apoderado para tomar conocimiento de la situación en el colegio. En el caso de que el apoderado no se presente al establecimiento, el alumno no podrá ingresar a clases.

B) **Atraso mayor en el ingreso de la jornada.** Se considerará atraso mayor toda asistencia de los alumnos al colegio después de las 8:50hrs.

Procedimiento. El estudiante que llegue a clases después de las 9:30hrs. debe presentar necesariamente una justificación por escrito del apoderado.

En el caso de que un alumno llegue después de las 10:00 de la mañana y sin compañía de su apoderado, el estudiante no podrá ingresar a clases y deberá permanecer en las dependencias del Colegio hasta el horario de salida.

Sanción.

*Alumnos con justificativo.* Si el estudiante registra cinco atrasos con justificación, se cita al apoderado para explicar y resolver la situación y, además, quedará cumpliendo compensación.

*Alumnos sin justificativo.* El apoderado del alumno debe presentarse, al día siguiente, para explicar el atraso.

**C) Atraso entre horas.** Son aquéllos que se producen cuando los alumnos llegan a clases después de haber transcurrido cinco minutos desde el fin del recreo.

Procedimiento. El profesor de asignatura después de su clase informará del atraso entre horas al curso donde queda consignado. Asimismo, el docente registra la situación en el libro de clases.

Sanción. El estudiante que presente tres atrasos entre horas deberá cumplir trabajo comunitario en el colegio durante cuarenta y cinco minutos al final de la jornada. El trabajo comunitario está constituido por labores de orden y limpieza del establecimiento educacional.

#### 5.2.1.2.- ASISTENCIA.

##### A) **Inasistencia a toda la jornada sin justificación.**

Procedimiento. El profesor debe chequear la presencia o ausencia de justificativo de los alumnos ausentes la jornada anterior. El estudiante debe acudir con su apoderado al establecimiento.

Sanción. El alumno debe presentarse, al día siguiente, junto con su apoderado en el establecimiento educacional.

##### B) **Inasistencia a clases estando en el colegio.**

Es aquella en que el alumno estando presente en el establecimiento educacional no ingresa a clases para cumplir con sus actividades.

Procedimiento. El profesor que sorprenda a un alumno incurriendo en esta falta debe informar al apoderado.

Sanción. El alumno debe presentarse con su apoderado y realizar trabajo comunitario al final de la jornada.

**C) Inasistencia a actividades programadas.** El alumno no se presenta a actividades programadas por el colegio.

Procedimiento. Citar al apoderado.

Sanción: Trabajo comunitario durante cuarenta y cinco minutos al final de la jornada.

**D) Inasistencia a actividades extraprogramáticas evaluadas sin justificación.**

Procedimiento. El profesor de asignatura informa la inasistencia al profesor

Sanción. El alumno es evaluado con la nota mínima (2,0) dos coma cero, salvo que presente un certificado médico donde se acredite que el alumno estaba imposibilitado de asistir ese día al colegio. No se considerará excusa válida citas al médico agendadas con anticipación

**5.2.2.- PRESENTACIÓN PERSONAL.**

**No uso del uniforme reglamentario - No uso del uniforme de Educación Física.**

Procedimiento. El docente de asignatura o de educación física que constate la transgresión a esta norma debe dar cuenta de ello a inspección y profesor tutor.

Sanción. Trabajo comunitario durante cuarenta y cinco minutos al final de la jornada.

**5.2.3.- ASEO PERSONAL.**

Presentación sin higiene y aseo necesario para la salud, ropa sucia e inadecuada para la presentación escolar. Esto se manifiesta en rostro sucio, cabello sucio y desordenado.

Procedimiento. El docente de asignatura o educación física que constate la transgresión a esta norma debe dar cuenta de ello al apoderado, a través de una nota.

Sanción. El alumno junto a su apoderado deben llegar a acuerdo con su profesor Tutor para corregir los hábitos higiénicos.

**5.2.4.- TRABAJO ESCOLAR.**

Se considerará trabajo escolar, para el caso de este reglamento, todas aquellas actividades que promuevan el desarrollo intelectual de los educandos: tareas, trabajos, pruebas y exposiciones.

**5.2.4.1.- TAREAS.**

A) No presentación de tareas en la fecha determinada.

B) Presentación de tareas incompletas.

#### 5.2.4.2.- TRABAJOS.

- A) No presentación de trabajos en fechas determinadas.
- B) Presentación de trabajos incompletos.
- C) Presentación de trabajos sin la elaboración requerida.

#### 5.2.4.3- PRUEBAS Y EXPOSICIONES.

- A) No presentación de pruebas o exposiciones.
- B) Presentación incompleta o negligente.

Procedimiento. Para las faltas o transgresiones referentes al trabajo escolar, el profesor de asignatura debe consignarla en el libro de clases.

Sanción. El profesor de asignatura aplicará su criterio de acuerdo con los objetivos de aprendizaje propuestos. Se fijará una fecha al final del semestre para aplicar las pruebas y entregar los trabajos atrasados.

#### 5.2.4.4.- INCUMPLIMIENTO DE COMUNICACIONES Y AUTORIZACIONES

##### 5.2.4.4.1.- AL APODERADO.

- A) No entrega de comunicaciones enviadas por el colegio.**
- B) Devolución de las comunicaciones firmadas fuera del plazo requerido.**

Procedimiento. El docente informará la situación al apoderado.

**C) No entrega de autorizaciones. La vía de comunicación oficial entre el colegio y los apoderados es la agenda o libreta de comunicaciones.**

Procedimiento. Se notifica la situación al apoderado.

Sanción. El alumno no participa de la actividad programada y permanece en el colegio desarrollando actividades académicas.

##### 5.2.4.4.2.- AL COLEGIO.

- A) No entrega de comunicaciones o documentos enviados por el apoderado.**

Procedimiento. El docente informará al apoderado la situación.

#### 5.3.- FALTAS AL RESPETO.

Son aquellas conductas físicas, verbales o kinésicas que atentan contra la dignidad de las personas, vejándolas o rebajándolas de categoría.

#### 5.3.1.- RELACIONES INTERPERSONALES.

**A) Burla a defectos físicos contra cualquier miembro de la comunidad escolar.**

**B) Descrédito o calumnias a cualquier miembro de la comunidad escolar.**

Procedimiento. El docente que constate una falta de respeto debe consignarlo en el libro de clases.

Sanción. El alumno debe venir con su apoderado para interiorizarse de la situación. Posteriormente, los alumnos (víctima y victimario) deberán someterse a una mediación reflexiva, conducida por el (los) profesor(es) tutor(es), con el propósito de resolver y superar las diferencias.

Si el alumno agresor volviese a incurrir en la falta, quedará suspendido por un día de clases.

**C) Agresión física contra cualquier miembro de la comunidad escolar.**

Procedimiento. Vía tutor - dirección y manejo con apoderado.

Sanción. Suspensión de clases por tres días o cancelación de matrícula (de acuerdo a la gravedad de la agresión).

**D) Amedrentamiento contra cualquier miembro de la comunidad escolar.**

Procedimiento. Vía tutor - dirección y manejo con apoderado.

Sanción. Suspensión de clases por un día.

#### 5.3.2.- EN CLASES.

**A) Impedir en cualquier forma el desarrollo normal de la clase.**

Procedimiento. Profesor involucrado

Sanción. Dejar consignado en el libro de clases una anotación; segundo, expulsar al alumno de la sala; tercero, trabajo comunitario.

B) Uso sin autorización de mp3 – mp4, juegos de naipes, juegos de azar o cualquier objeto perturbador para el desarrollo normal de la clase.

Nota: El docente de autorizará el uso del aparato electrónico de acuerdo con los objetivos diseñados en la actividad.

Procedimiento. Profesor involucrado

Sanción. Requisición del aparato electrónico. Primera oportunidad: devolución al final de la jornada. Segunda oportunidad: devolución al apoderado, además a contar de este momento el alumno debe dejar el aparato en inspección al inicio de la jornada. Tercera oportunidad: devolución, al apoderado, al fin del año escolar. Si el alumno se niega a entregar el aparato electrónico, se llamará al apoderado y el alumno no podrá retirarse del colegio hasta que éste se presente para que se haga responsable de no permitir que el alumno nuevamente ingrese el aparato electrónico al colegio.

EL COLEGIO NO SE HACE RESPONSABLE FRENTE A LA PÉRDIDA DE ALGUNO DE ESTOS OBJETOS.

#### 5.3.3.- DE LA SALA.

A) Deterioro en el aseo general de la sala.

B) Deterioro malicioso de los bienes muebles e inmuebles de la sala.

#### 5.3.4.- DEL EDIFICIO, PATIOS Y OFICINAS.

A) No cuidar el aseo.

B) Deterioro en el aseo general del edificio, patios y oficinas.

C) Deterioro malicioso de bienes muebles del edificio, patios y oficinas.

D) Destruir, deteriorar o atentar contra el equilibrio ambiental.

Procedimiento. Vía profesor .

Sanción. Resarcir económicamente el daño ocasionado y trabajo comunitario durante cuarenta y cinco minutos al final de la jornada del día siguiente. Suspensión de clases por uno o tres días.

#### 5.4.- FALTAS A LA HONESTIDAD

##### 5.4.1.- EN PRUEBAS, TRABAJOS Y TAREAS.

A) Copiar en pruebas.

Procedimiento. Manejo de la situación a través del profesor .

Sanción. Evaluar al alumno con nota mínima (2,0) dos coma cero.

B) Presentar trabajos o tareas como propios siendo de otros compañeros o extraídos de Internet u otras fuentes.

Procedimiento. Manejo de la situación a través del profesor de asignatura.

Sanción. Evaluar al alumno con nota mínima (2,0) dos coma cero.

#### 5.4.2.- DOCUMENTOS.

A) Falsificación de firmas del apoderado.

B) Falsificación de justificativos o mensajes del apoderado.

Procedimiento. El tutor fija una reunión tripartita con el Apoderado – Tutor y la Dirección

Sanción. Suspensión por un día de clases.

#### 6.- CONDUCTAS GRAVES E INTRANSABLES

-Entendemos que a convivir se aprende. El primer espacio para “esto” es la familia, que es a la vez , la primera 2 comunidad” a la que pertenecemos y a la que nos conecta con la sociedad . Es muy importantes que niños y niñas aprendan que la vida tiene sentido cuando la vivimos y compartimos con otros.

Pero es la escuela el lugar llamado afianzar los valores para una buena convivencia .Aprender a convivir es uno de los principales objetivos de la educación y la escuela es el lugar de encuentro y de expresión de la diversidad.

-Convivencia que a veces se rompe por acciones ilícitas cometidas por los alumnos y el establecimiento clasificará en:

**Faltas Leves:** Se considerará a aquellas actitudes y comportamientos que no alteren el sustancialmente el proceso educativo, tales como: atrasos, faltas de material, descuido de sus tareas, distraer a sus compañeros, esconder algún útil escolar etc.

**-Faltas Graves:** Se estimarán así las actitudes y comportamientos que alteren el normal proceso enseñanza aprendizaje y que atenten contra la integridad física y síquica de algún miembro de escuela o contra de el aspecto material y de infraestructura de ésta: golpear un compañero, insultar al profesor, copiar en una prueba, dañar los bienes materiales, (quebrar vidrios, romper muebles, ...) , falsificar una firma, engañar a sus superiores, amenazar con objetos contundentes, etc.

**-Faltas Gravísimas:** serán aquellas actitudes y comportamientos que afecten notoriamente medios materiales, y/o la integridad física y síquica de terceras personas: daño físico a un compañero, hurto, tráfico de drogas, abusos deshonestos, deterioro de material en grado mayor, agredir al profesor, etc.

- Faltas de Respeto Graves:

Ejemplos:

1. Garabatos a director, profesores y/o auxiliares.
  2. Golpear a sus compañeros. (as)
  3. Agresión psicológica a sus compañeros. (Burlas sobrenombres, comparaciones, remedos con intención peyorativa, intimidaciones a través de Internet o en las interacciones diarias ,entre otras)
- Robo en todas sus formas.
  - Tráfico, tenencia y consumo de alcohol y otro tipo de Drogas.
  - Tráfico, tenencia de armas cortopunzantes y de fuego
  
  - Actos que lesionen los símbolos e imagen del colegio.
  - Adulteración de libros
  - Sustracción de trabajo del colegio.
  - Manifestaciones sexuales explícitas que falten a la dignidad de las personas
  - Subir videos a la red que atenten contra la dignidad de algún miembro de la comunidad.
  - Actitudes y comportamientos que afecten notoriamente medios materiales, y/o la integridad física y síquica de terceras personas: daño físico a un compañero, hurto, tráfico de drogas, abusos deshonestos etc

Procedimiento. El consejo de profesores del microcentro, Director D.A.E.M. realizan una evaluación de la condicionalidad de la matrícula y su posterior cancelación, siendo inapelable su decisión.

-Faltas que sobrepasen las normas fijadas, y cuya gravedad amerite estudio y/o sanciones mayores, serán motivo para informar e involucrar a autoridades pertinentes.

Sanción. Cancelación de matrícula luego de ser evaluado por el consejo escolar, microcentro ,Director D:A.E.M..

No existirá la expulsión y ante una causa gravísima que amerite esta decisión, primero se potenciarán acciones remediables en conjunto con el Sr. Director D.A.E.M. y padres del alumno afectado.

## 7.- CUALIFICACIÓN DE LAS SANCIONES.

7.1.- Anotación en libro de clases.

7.2.- Trabajo comunitario.

7.3.- Retiro temporal de la sala.

7.4.- Suspensión (a la tercera suspensión el alumno queda en estado de condicionalidad)

7.5.- Condicionalidad.

7.6.- Cancelación matrícula.

7.8.- Información escrita al apoderado a través de una comunicación informando la

Situación de su hijo.

7.9.- Citación al apoderado, se cita al colegio para plantearle personalmente la

Situación ocurrida.

8.1.- Suspensión por uno o dos días, sólo aplicable a casos gravísimos